



# EXENTO

DECRETO N° **19409** /14.-

ARICA, 12 de diciembre de 2014.-

### VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 405 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1740 de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

### DECRETO:

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** al **CENTRO CULTURAL ARTISTICO ARICA SALSA** RUT 65.089.916-4, representado por el señor **ELER ALEJO OSORIO CORTEZ, RUT 13.005.173-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Alimentación, pasajes y movilización y Otros: (entradas del evento y alojamiento).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CENTRO CULTURAL ARTISTICO ARICA SALSA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 4123 del año 2014, de acuerdo a Certificado N° 1254 de fecha 08 de julio de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **CENTRO CULTURAL ARTISTICO ARICA SALSA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 438 otorgado el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
• Alimentación	150.000
• Pasajes y movilización	500.000
• Otros:	
• Entradas del evento	150.000
• Alojamiento	200.000
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.000.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.172 "Centro cultural artístico Arica Salsa".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADRIAN URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-  
12.12.14